

QUILMES, - 5 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-0529/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a celebración del Contrato de Coedición entre el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y la Universidad Nacional de Quilmes, de la obra titulada "Los dos siglos de la Argentina. Historia económica comparada", del autor Guillermo Vitelli.

Que en la cláusula décima del contrato, aprobado mediante Resolución (CS) N° 572/12, se estipula la financiación por partes iguales de la obra.

Que el cumplimiento de lo acordado acarrea la erogación de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$32.960,00).

Que a fs. 225 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta pertinente efectuar la liquidación de los gastos que acarrea dicha edición.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes del Contrato de Coedición entre el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y la Universidad Nacional de Quilmes, de la obra titulada "Los dos siglos de la Argentina. Historia económica comparada", del autor Guillermo Vitelli.



00590



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Liquidar a favor del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Cooperativa Limitada (IMFC), la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$32.960,00), según consta en la Factura B N° 00000175 glosada a fs. 224 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que corresponda, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00590

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Rector  
Universidad Nacional de Quilmes